

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

21653 REAL DECRETO 1063/1989, de 28 de agosto, por el que se indulta a Valentín Martín Cabello, David Juan León Romeo y Angel Luis Adame Bernáldez.

Visto el expediente de indulto de Valentín Martín Cabello, David Juan León Romeo y Angel Luis Adame Bernáldez, condenados por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona en sentencia de 2 de julio de 1985, como autores de un delito de homicidio, a las penas para cada uno de ellos de seis meses y un día de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto; la Ley 1/1988, de 14 de enero, y el Decreto de 22 de abril de 1938.

Oídos el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de agosto de 1989,

Vengo en conmutar las penas privativas de libertad y sus accesorias impuestas a Valentín Martín Cabello, David Juan León Romeo y Angel Luis Adame Bernáldez por las de multa de 100.000 pesetas a cada uno de ellos.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de agosto de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

21654 REAL DECRETO 1064/1989, de 1 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, a don Juan Manuel Castro-Rial Canosa.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Manuel Castro-Rial Canosa, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 1 de septiembre de 1989,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

21655 REAL DECRETO 1065/1989, de 1 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, a don Nicolás Valticos.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Nicolás Valticos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 1 de septiembre de 1989,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21656 RESOLUCION de 2 de septiembre de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO ESPECIAL

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número 81203

Consignado a Gata de Gorgos y Pasajes.

2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 81202 y 81204.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 81200 al 81299, ambos inclusive (excepto el 81203).

99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 203

999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 03

9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 3

Premio especial:

Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 81203:

Fracción 4.^a de la serie 12.^a-Pasajes.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 74240

Consignado a Lugo.

2 aproximaciones de 715.000 pesetas cada una para los billetes números 74239 y 74241.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 74200 al 74299, ambos inclusive (excepto el 74240).

50 premios de 125.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

2439 7148 7470 9421 9449

1.200 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

074 173 310 331
418 634 659 663
847 897 962 995

4.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

05 17 80 98

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea 4

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea 0